MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 5741 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PETROSUR S.A.", LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/10 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este 02 de marzo del 2010.-

VISTA: La Resolución Nº. 5166 /I.M. de fecha 11/12/2.009 "***POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/10 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES***" así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 758/2009 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las empresas PETROSUR S.A. y PLUSCAR-

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 5165/I.M (art. 4º) eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación a la empresa "PETROSUR S.A." por resultar la mejor oferta económica por reunir los requisitos sustanciales para la presente licitación y ser ventajosa a los intereses de la institución, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;

Que la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la firma concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003. Asimismo, informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica donde se puede apreciar que la firma PETROSUR S.A., reúne los requisitos exigidos en el pliego correspondiente y se encuentra dentro los costo estimativo.

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 8, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, "*Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación por Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodias las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la convocante, si correspondiere*"; y, en este caso, refrenda y eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha adquisición a través del procedimiento de Licitación Pública*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a de la Ley Orgánica Municipal, LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5741/I.M.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2010 se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en los Rubros 361 "COMBUSTIBLES" Y 362 "LUBRICANTES" F.F. Recursos Propios, por lo que en ese sentido no existe objeción;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa "PETROSUR S.A." la Licitación Publica Nacional Nº 01/10 para la provisión de Combustibles para vehículos de la Municipalidad de Ciudad del Este, según anexo 01 las conforme a los fundamentos manifestadas en el considerando de la presente resolución y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. RAMON SALCEDO, Jefe de la División de Transporte y Talleres, la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5741 /I.M. ANEXO 01.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PETROSUR S.A.", LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/10 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

"Rubros Presupuestarios Nº Rubro 361 "COMBUSTIBLES" Y 362 "LUBRICANTES"

LOTE 1 - COMBUSTIBLES

Ítem.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil	480.000	4.308	2.067.840.000
2	Nafta Común	50.000	4.350	217.500.000
3	Nafta Súper	18.000	5.450	98.100.000
	Total Guaraníes Lote 1 - Combustibles			**2.383.440.000**

LOTE 2 - LUBRICANTES

Ítem.	Descripción	Cantidad Litros	Precio Unit.	Total
1	Aceite 40 p/motor Diesel	20	2.800.000	56.000.000
2	Aceite 40 Top p/motor	75	225.500	16.912.500
3	Aceite 56 p/Transmisión Hidráulica	4	3.700.000	14.800.000
4	Aceite 68 p/Hidráulico	5	2.350.000	11.750.000
5	Aceite 90 p/Caja y Diferencial	25	230.000	5.750.000
6	Aceite 20w/50 Multigrado p/Naftero	2	2.860.000	5.720.000
7	Fluido p/Frenos y Embragues - Americano	250	11.500	2.875.000
8	Grasa p/Rulemanes	2	512.000	1.024.000
9	Grasa para uso General	2	3.520.000	7.040.000
10	Aceite 2T para Motocicleta y Desmalezadoras.	2.000	20.250	40.500.000
11	Aceite exclusiva p/Motor 15w/40 p/Máq. Pesada cartepillar	3	3.550.000	10.650.000
12	Aceite exclusiva p/Transmisión p/Máq. Pesada cartepillar	2	3.560.000	7.120.000
13	Aceite exclusivo Hidráulico p/Máquinas Pesadas cartepillar	2	3.530.000	7.060.000
14	Aceite Hidráulico para el vibroliso. ATF	2	3.500.000	7.000.000
15	Aceite SAE 15W40	30	290.000	8.700.000
16	Aceite para dirección Hidráulica	300	27.750	8.325.000
	Total Guaraníes Lote 2 - Lubricantes			**211.226.500**

Total Guaraníes Combustibles y Lubricantes		**2.594.666.500**

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 115/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/10 A LA FIRMA "PETROSUR S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 148/10 por el cual se elevan los antecedentes de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 a la firma "**PETROSUR S.A.**", para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para los vehículos de la Municipalidad de Ciudad del Este; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo del 2010, según Acta N° 164**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/10 a la firma "PETROSUR S.A.", por valor de **(G. 2.594.666.500), Guaraníes, Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos,** realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 5741/IM**, para la Provisión de Combustibles y Lubricantes para los vehículos de la Municipalidad de Ciudad del Este, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el Contrato suscripto.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

P.J.M. / rl

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501/705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 115/2010 J.M

Ciudad del Este, 15 de marzo de 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Fecha: 16-03-10
Hora: 13:00